

BOLETIN BIO LATINA 1/2018

1. Cambios en la Norma de BIO LATINA
2. La redacción

DESARROLLO

1.- Cambios en la Norma de BIO LATINA

Con la finalidad de contar con nuestros estándares siempre en armonía con la reglamentación orgánica de la Unión Europea, BIO LATINA realizó cambios a las NORMAS BASICAS PARA LA AGRICULTURA ORGANICA “GNP-CEE” y NORMAS BÁSICAS PARA LA ACUICULTURA ECOLÓGICA DE BIO LATINA “GNP-ACU” presentando sus nuevas versiones 26 y 8 respectivamente. Los cambios se dieron en relación con:

1. GNP-CEE-270218:

- A.0.1.: Objeto y ámbito de aplicación
- C.1. 2.: Prohibición de utilizar organismos modificados genéticamente
- C.2. 2.: NORMAS DE PRODUCCIÓN VEGETAL
- C.3.3.: Procedencia de animales no ecológicos
- C.3.4.: Alojamiento y métodos de cría del ganado
- C.3.5.: Condiciones de alojamiento y métodos de cría específicos para los mamíferos
- C.3.6.: Condiciones de alojamiento y métodos de cría específicos para las aves de corral
- C.3.8.: Acceso a los espacios al aire libre
- C.3.9.: Carga ganadera
- C.3.13.: Piensos de la propia explotación y de otras fuentes
- C.3.14.: Satisfacción de los requisitos nutricionales de los animales
- C.4.2.: Conversión de plantas y productos vegetales
- C.7.1.: Normas excepcionales de producción relacionadas con limitaciones climáticas, geográficas o estructurales de conformidad con estas normas
- C.7.1.2.: Gestión de las unidades apícolas a los fines de la polinización en caso limitaciones climáticas, geográficas o estructurales.
- C.7.2.2.: Utilización de piensos proteicos no ecológicos de origen vegetal y animal para los animales
- C.7.4.1.: Circunstancias catastróficas
- C.8. 4.: Normas específicas aplicables a la producción de vino
- D.1.2.: Indicaciones obligatorias
- D.2. 2.: Logotipo de la Unión Europea
- D.2. 3.: Condiciones aplicables a la utilización del código numérico de BIO LATINA y el lugar de origen
- E.0.: Sistema de control
- E.2.1.: Disposiciones de control y compromiso del operador
- E.2.6.: Documentos justificativos
- E.7.2.: Medidas de control
- E.8.1.: Comercialización de productos con garantías equivalentes
- G.12.B.: Definiciones

2. GNP-ACU-270218:

- J.1.5.0.: Procedencia y gestión de los animales de la acuicultura no ecológica
- J.1.6.0.: Normas zootécnicas acuícolas generales
- J.1.11.0.: Normas específicas sobre piensos para animales de la acuicultura carnívoros
- J.2.1.0.: Ámbito de aplicación del cultivo de algas ecológicas

Adjuntamos a la presente:

- Extracto de Tabla de referencia cruzada, el cual sirve como comparación entre la regulación (EC) No. 834/2007

BOLETIN BIO LATINA 1/2018

- Normas Básicas para La Agricultura Orgánica “GNP-CEE”, Versión 26
- Normas Básicas para La Acuicultura Ecológica de BIO LATINA “GNP-ACU”, Versión 8

Si desea mayor detalle, no dude en comunicarse con nosotros.

2.- La redacción

Esperamos que esta breve información sea fructífera y que la participación de Usted sea más activa en los boletines de la familia de BIO LATINA. En estos Boletines Ud. puede contribuir con su valioso aporte, con su experiencia práctica en los temas que más le guste. Siempre hay un lugar en nuestro Boletín para su punto de vista y la transmisión de su valiosa experiencia.

Si desea mayor detalle, no dude en comunicarse con nosotros.

Hasta una nueva oportunidad.

27 de Febrero del 2018